I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1.214

CHIGUAYANTE, 05 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. HABITAT S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Nº 18.883 , Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a don ALDO JAVIER ARAVENA SILVA, RUT: 11.677.676-6, Escalafón Auxiliar, se desempeña en el Juzgado de Policía Local , grado 18ª de la E.M.S. el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que el funcionario antes mencionada le corresponden 20 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:00
FIRMA: 28/06/12